

	<p>Suplidora Nacional de Productos Básicos BANASUPRO</p>	 <p>Gobierno de la República de Honduras Gobierno de la República de Honduras</p>	
<p>Proceso Apertura de Centro de venta</p>			
<p>Código PRO-PE-GM-03</p>	<p>Fecha de Elaboración 02/02/2022</p>	<p>Fecha de Modificación N/A</p>	<p>Numero de Modificación 00</p>

1. OBJETIVO

Establecer un procedimiento para la apertura de un nuevo centro de venta.

2. ALCANCE

Aplicable a todos los centros de venta a nivel nacional.

3. PROPIETARIO

Gerencia de Mercadeo

4. ENTRADAS

El solicitante que desea aperturar un centro de venta envía la solicitud a las oficinas de Banasupro.

5. SALIDAS

Apertura de un nuevo centro de venta.

6. CLIENTE

Empleado de BANASUPRO

7. PROVEEDOR



BANASUPRO

8. INICIO

Solicitante envía una solicitud a Gerencia de Mercado requiriendo apertura de un centro de venta.

9. FIN

Se realiza el proceso de apertura del centro de venta.

	<p>Suplidora Nacional de Productos Básicos BANASUPRO</p>	 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS ★ ★ ★ ★ ★ GOBIERNO DE LA REPÚBLICA HONDURAS ★ ★ ★ ★ ★</p>	
<p>Proceso Apertura de Centro de venta</p>			
<p>Código PRO-PE-GM-03</p>	<p>Fecha de Elaboración 02/02/2022</p>	<p>Fecha de Modificación N/A</p>	<p>Numero de Modificación 00</p>

10.ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO

1. El solicitante envía la solicitud para apertura un centro de venta.
2. Gerencia General recepciona+ la solicitud de apertura y Autoriza investigación.
3. Gerencia de Mercadeo realiza el análisis y delegación de la investigación.
4. Departamento de Investigación y Desarrollo realiza el diagnóstico previo y solicita un estudio de factibilidad.
5. Gerencia General decide si autoriza o no el estudio de factibilidad; si no lo autoriza Gerencia General elabora una nota indicando denegación y finaliza el proceso. Si lo autoriza el departamento de Investigación y desarrollo realiza el levantamiento de información.
6. Departamento de Investigación y Desarrollo procesa información para estudio de factibilidad.
7. Departamento de Investigación y desarrollo presenta el estudio de factibilidad.
8. Gerencia general decide si es viable o no la apertura del centro de venta; si no es viable se ofrece al solicitante la opción de un modelo hibrido, el solicitante recibe el oficio con la opción de modelo hibrido. El solicitante decide si acepta la opción hibrido o no; si no la acepta finaliza el proceso y si acepta se realiza el sub proceso de hibrido. Si es viable la apertura del centro de venta Gerencia General da instrucciones a Gerencia de Mercadeo para plan de apertura.
9. Departamento de Investigación y desarrollo comunica el plan de apertura.
10. Gerencia de mercadeo da seguimiento al plan de apertura.

11.DIAGRAMA DE FLUJOS

Debido a su extensión se incluye en el ANEXO. FLUJOGRAMA

12.INDICADOR DE SEGUIMIENTO

No procede.

13.DOCUMENTOS DE REFERENCIA

No procede.

14.EVIDENCIAS

Solicitud de apertura de centro de venta
Solicitud estudio de factibilidad
Oficios de denegación
Oficio con opción hibrido



Suplidora Nacional de
Productos Básicos
BANASUPRO



Proceso Apertura de Centro de venta			
Código PRO-PE-GM-03	Fecha de Elaboración 02/02/2022	Fecha de Modificación N/A	Numero de Modificación 00

15. REVISIÓN PROCEDIMIENTO

No procede.

16. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

- a. Apertura: acción de abrir.
- b. Estudio de factibilidad: es el análisis financiero, económico y social de una inversión.



Proceso Apertura de Centro de venta			
Código PRO-PE-GM-03	Fecha de Elaboración 02/02/2022	Fecha de Modificación N/A	Numero de Modificación 00

17.ANEXOS

Este documento incluye 1 anexos

1. ANEXO. DIAGRAMA DE FLUJOS en el que se representa gráficamente este procedimiento



Proceso Apertura de Centro de venta			
Código PRO-PE-GM-03	Fecha de Elaboración 02/02/2022	Fecha de Modificación N/A	Numero de Modificación 00

